



ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE PLAZAS ADJUDICADAS EN EL SEGUNDO PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS DE LA FASE DE PROVISION DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISION DE PLAZAS DE MATRONAS, Y SE CONVOCA AL PROCESO DE CIERRE DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS.

De conformidad con lo previsto en las bases séptima y octava y novena de la Orden SCO/1091/2005, de 30 de marzo (B.O.E. de 26 de abril), corregida por las Ordenes SCO/1397/2005, de 28 de abril (B.O.E. de 19 de mayo), y SCO/1858/2005, de 30 de mayo (B.O.E. de 17 de junio), por la que se inicia la Fase de Provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de **Matronas**.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobación de la relación definitiva de los destinos asignados.

A propuesta de la Comisión para la Resolución de la Fase de Provisión regulada por la Orden SCO/982/2002, de 30 de abril (B.O.E. de 7 de mayo), previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento, aprobar la relación definitiva de los destinos asignados en el segundo proceso de asignación de plazas, tal como se especifica en el Anexo I de esta Orden.

SEGUNDO.- Publicación de la relación definitiva de los destinos asignados.

Hacer pública la relación definitiva de los destinos asignados a los concursantes en el segundo proceso de asignación de plazas de la Fase de Provisión según se detalla en el Anexo I de esta Orden, en los tablones de anuncios de los Servicios de Salud, Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo.

TERCERO.- Plazas vacantes.

Del segundo proceso de asignación de destinos, en la categoría de **Matronas**, iniciado por la Orden SCO/1091/2005, de 30 de marzo, no han sido adjudicadas o han quedado vacantes, las plazas que se relacionan en el Anexo II de esta Orden.

Estas plazas vacantes o no adjudicadas, se convocan mediante esta Orden para un tercer proceso de asignación según lo dispuesto en la base novena de la Orden SCO/1091/2005, de 30 de marzo.



CUARTO.- Participantes en el tercer proceso de asignación de destinos.

Los concursantes nombrados en expectativa de destino en la categoría de **Matronas**, que han participado en el segundo proceso de asignación de destinos, habiendo solicitado tantas plazas como número de orden ocupen, y a quienes no se les haya asignado plaza, deberán participar obligatoriamente en este tercer proceso de asignación. En caso contrario pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se les exija lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso. Todo ello de acuerdo con lo expresado en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001 de 21 de noviembre.

Podrá participar voluntariamente en este tercer proceso, el personal estatutario fijo al que hace referencia en la Base Séptima de la Orden SCO/1091/2005, de 30 de marzo, si no hubieran obtenido destino definitivo en el primer y segundo proceso de asignación y hubiesen solicitado participar en aquél de la forma que se establece en la base séptima de la Orden que se acaba de citar.

No podrá participar en este tercer proceso el personal que haya obtenido plaza con destino definitivo en el primer y segundo proceso de asignación o haya desistido de su solicitud.

También deberá participar obligatoriamente, si entre las plazas que se ofrecen para el tercer proceso de asignación las hubiera de la categoría de **Matronas** en su área de salud, el personal en situación de reingreso provisional que, habiendo participado en el primer y en el segundo proceso de asignación de destinos y solicitado todas las plazas de su categoría, modalidad y área, no haya obtenido destino definitivo.

QUINTO.- Presentación de nuevas solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la Orden SCO/1091/2005, de 30 de marzo, los concursantes que participen en este tercer proceso de asignación deberán presentar nueva solicitud de participación.

No obstante, el personal con nombramiento estatutario fijo, que de acuerdo con lo previsto en la letra a) de la base séptima, ya haya solicitado plazas de las ahora convocadas a resultas, no precisará realizar nuevamente solicitud de vacantes.

SEXTO.- Modelo de solicitud y plazo de presentación.

Las solicitudes para participar se ajustarán al modelo que será facilitado en los Servicios de Salud, Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo(Unidad de Consolidación de Empleo. Alcalá, 56. Madrid).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en las Instituciones que se citan en su apartado segundo.



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS ECONÓMICO-
PRESUPUESTARIOS

Las plazas se elegirán, de entre las ofrecidas que figuran en el Anexo II, por orden de preferencia.

SÉPTIMO. _ Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Sanidad y Consumo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden(artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, a tenor de lo previsto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio , reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 2006

LA MINISTRA,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS ECONÓMICO PRESUPUESTARIOS,

Fdo.: José Antonio Benedicto Iruñ.



PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO FASE DE PROVISIÓN

SEGUNDO PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS

Lista con las puntuaciones obtenidas y destinos asignados

CATEGORÍA: MATRONAS

D.N.I./Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación	Centro Asignado	Municipio	Provincia
7541171	CONDE SILVESTRE, M ^a ISABEL	120,00	0201 - HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE
52750014	ESCRIBANO ALFARO, PEDRO MANUEL	112,70	0207 - HOSPITAL DE HELLIN	HELLIN	ALBACETE
4570747	GUIJARRO HUERTA, ROMAN	103,75	4503 - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO	TALAVERA REINA	TOLEDO
51346616	LERALTA PIÑAN, ALICIA	118,80	* Sin plaza adjudicada *		
12711800	MARTINEZ PEREZ, REMEDIOS	120,00	* Sin plaza adjudicada *		
18419758	ORTIZ VILLANUEVA, M ^a LOURDES	116,92	2835 - G.A.P. AREA 3	ALCALA DE HENARES	MADRID
7446639	QUIJADA HERNANDEZ, JESUS	120,00	1006 - A.PRIMARIA AREA PLASENCIA	PLASENCIA	CACERES
109091	ROSA GONZALEZ, AFRICA	120,00	2826 - G.A.P. AREA 9	LEGANES	MADRID
5250335	VARGAS FERREIRA, MARIA LUISA	120,00	* Sin plaza adjudicada *		
50151148	ZAMORA MARTIN, MANUEL	53,18	2856 - HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID



Relación de plazas vacantes para el tercer proceso de asignación de destinos

Categoría: MATRONAS

Plazas vacantes: 137

Centro	Municipio	Provincia	Nº plazas vacantes
0207 - HOSPITAL DE HELLIN	HELLIN	ALBACETE	3
0201 - HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	2
3301 - HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS	OVIEDO	ASTURIAS	2
3307 - HOSPITAL DE CABUEÑES	GIJON	ASTURIAS	1
0501 - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES	AVILA	AVILA	1
0612 - A.PRIMARIA AREA DON BENITO-VILLANUEVA	DON BENITO	BADAJOS	2
0617 - A.PRIMARIA AREA LLERENA-ZAFRA	LLERENA	BADAJOS	2
0610 - HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	BADAJOS	3
0607 - HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	DON BENITO	BADAJOS	4
0618 - HOSPITAL GENERAL DE LLERENA	LLERENA	BADAJOS	1
0619 - HOSPITAL INFANTA CRISTINA	BADAJOS	BADAJOS	2
0710 - G.A.P. DE IBIZA	IBIZA	BALEARES	1
0706 - HOSPITAL CAN MISSES	IBIZA	BALEARES	1
0701 - HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	6
1009 - HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES	2
1010 - HOSPITAL CIUDAD DE CORIA	CORIA	CACERES	1
1003 - HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA	CACERES	2
3903 - HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA	SANTANDER	CANTABRIA	3
5101 - G.A.P. DE CEUTA	CEUTA	CEUTA	2
5171 - HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA CEUTA	CEUTA	CEUTA	1
1301 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2
1313 - HOSPITAL GENERAL LA MANCHA-CENTRO	ALCAZAR SAN JUAN	CIUDAD REAL	7
1307 - HOSPITAL GUTIERREZ ORTEGA	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	3
1303 - HOSPITAL SANTA BARBARA	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	3
1601 - HOSPITAL GENERAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA	CUENCA	1
2403 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEON	LEON	LEON	1
2822 - G.A.P. AREA 1	MADRID	MADRID	1
2836 - G.A.P. AREA 8	MOSTOLES	MADRID	1
2874 - HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS-P.8	MADRID	MADRID	1
2855 - HOSPITAL DE MOSTOLES	MOSTOLES	MADRID	4
2852 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	7
2803 - HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ	MADRID	MADRID	3
2857 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	11
2858 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA	MADRID	MADRID	8
2808 - HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	6
5202 - HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA	MELILLA	MELILLA	1
3019A - G.A.P. AREA V	YECLA	MURCIA	1
3012 - G.A.P. DE GARTAGENA	CARTAGENA	MURCIA	1
3020 - HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	2
3006 - HOSPITAL GENERAL DE AREA SANTA MARIA DEL ROSELL	CARTAGENA	MURCIA	1
3009 - HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	LORCA	MURCIA	2
3001 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA	MURCIA	MURCIA	7
3019 - HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO	YECLA	MURCIA	1
3401 - HOSPITAL RIO CARRION	PALENCIA	PALENCIA	2
4201 - HOSPITAL GENERAL DE SORIA	SORIA	SORIA	2
1610K - A.P. SECTOR TERUEL	TERUEL	TERUEL	1
1610M - HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	TERUEL	1
4501 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	1
4505 - G.A.P. DE TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	1
4506 - G.A.P. TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	1
4701 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID	3
1610G - HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN	CALATAYUD	ZARAGOZA	2
1610D - HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	6